



Municipio de Salinas

Resolución
No. 89/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXX

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de caños para diferentes obras del Municipio.

- II) Que la compra se realizará al proveedor **BERMAC LTDA RUT2120419930017, Proyecto CAMINERÍA URBANA, SUB-URBANA Y RURAL / MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, Literal B.**

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 830.590,64 (pesos uruguayos ochocientos treinta mil quinientos noventa con 64/100) para la compra de caños para diferentes obras del Municipio con el proveedor **BERMAC LTDA RUT2120419930017, Proyecto CAMINERÍA URBANA, SUB-URBANA Y RURAL / MEJORAMIENTO DE PLUVIALES, Literal B9 2025.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Santiago Martínez
Concejal



Graciela Correa
Concejala



Lucía Rodríguez
Concejala suplente



Natalia Pinto
Concejala suplente



Lilliana
Concejala



Rubén
Concejala



Julio Aquilino
Alcalde